

ACUERDO DE COLABORACION PARA
LA REALIZACION DEL PLAN DE
SEGUROS PARA LAS ENTIDADES
PERTENECIENTES A CECAP-A

INTRODUCCION

Sirva el presente documento como descripción del acuerdo alcanzado entre *CECAP-A* y *Alba-Vera Correduría de Seguros S.L.* para poder ofertar a los centros asociados a *CECAP-A* las condiciones más ventajosas del mercado en la contratación de todos los seguros necesarios para el desarrollo de su actividad.

¿QUIÉNES SOMOS?

ALBA-VERA S.L., es una sociedad de corretaje e intermediación basada en el asesoramiento en materia de contratos de seguro.

En la actualidad, contamos con un equipo de profesionales jóvenes, muy experimentados en sus correspondientes departamentos, a la vez que poseemos los más modernos medios de telecomunicación e informática.

Correduría con más de 20 años de experiencia, formamos parte del grupo **CORBROK**, con más de 35 empleados y con oficina en Sevilla y Madrid.

El campo de actuación de nuestro asesoramiento comienza en la confección de un estudio técnico de los riesgos patrimoniales de la empresa en cuestión; la realización de este estudio supone una identificación y análisis de los riesgos patrimoniales, con desplazamientos "in situ" de los técnicos que componen nuestro departamento:

- Descripción exhaustiva de las circunstancias determinantes para la clasificación y catalogación del riesgo.
- Informe sobre medidas de prevención y seguridad a adoptar, hecho este que influye en la prima de seguro, así como en la protección de la

- empresa.
- Asesoramiento en cuanto a los criterios de valoración de los activos de la empresa, a efectos de la confección de pólizas de seguro.
- Exposición de las coberturas y riesgos a asegurar, aportando las modalidades de seguro más avanzadas tanto a nivel nacional como internacional.

La actuación de la correduría de seguros, aporta las siguientes ventajas para el asegurado:

- Asesoramiento e información de todo cuando acontezca en el mercado de seguros y, particularmente, sobre las nuevas posibilidades de seguro que afecten o interesen a su empresa.
- Vigilancia en cuanto a la adopción de modificaciones y medidas legislativas en el campo del seguro.
- Tramitación de los siniestros ante la Compañía Aseguradora y agilidad en los trámites burocráticos ineludibles, acelerando al máximo el cobro de las indemnizaciones.
- Inspecciones periódicas de los bienes asegurados.
- Definición de los bienes asegurados.
- Exposición de las circunstancias agravantes de los riesgos a asegurar.
- Negociación con las distintas Compañías Aseguradoras del Programa de Seguros elaborado y consensuado con el cliente.

CRITERIOS

1.- "KNOW HOW"

Conocimientos sobre las distintas opciones de contratación; actualización permanente sobre los productos y pólizas más innovadoras del mercado....
Para ello contamos con los siguientes departamentos especializados:

I. DEPARTAMENTO TECNICO (RAMOS TECNICOS / RIESGOS INDUSTRIALES)

- Inspección de Riesgos.
- Tarificación.
- Confección de Pólizas Multiriesgo Industrial.
- Contratación de Seguros de Perdida de Beneficios.
- Tramitación de Siniestros.
- Gerencia de Riesgo.
- Avería de Maquinaria.
- Conocimiento del Reglamento del Consorcio de Compensación de Seguros.

II. DEPARTAMENTO JURIDICO

Por sus especiales características y componente jurídico en su contratación y en la tramitación de siniestros, somos concedores en profundidad de las siguientes pólizas específicas:

- Seguros de Responsabilidad Civil: explotación, patronal de empleados, productos fabricados y/o elaborados, decenal de construcción, contaminación y medio ambiente.
- Seguros de transportes.
- Seguros de Caución: Avaluos para la construcción, Afianzamiento de cantidades a cuenta para la compra de viviendas, Avaluos para la permuta y aportaciones de solares
- Seguros de Crédito: Garantías de recobro por impago o insolvencia del prestatario.
- Seguros de Contingencias.

III. DEPARTAMENTO DE RIESGOS DIVERSOS Y AUTOMOVILES

- Seguros de Hogar y Comercio.
- Seguros de Comunidades
- Seguros de Automóviles
- Nomas de suscripción, conocimientos de póliza, tramitación siniestros.

IV. DEPARTAMENTO DE RIESGOS PERSONALES

- Seguros Individuales de Vida / Riesgo
- Seguros Colectivos
- Pólizas de Accidentes individuales y Colectivos
- Pólizas de Accidentes según Convenios Colectivos
- Externalización de riesgos
- Seguros de Jubilación / Ahorro
- Planes Individuales de Pensiones
- Prejubilaciones en empresas.

2.- INDEPENDENCIA

Dada nuestra cualificación como corredores, no tenemos vinculación con ninguna Compañía Aseguradora, pudiendo operar con cualquiera que se encuentre establecida en España.

Por tanto, las pólizas se pueden contratar con Compañías Aseguradoras que proponga el cliente por razones de amistad y compromiso, siempre que se ajusten a los parámetros marcados por la Correduría, en cuenta a coberturas, primas y demás criterios de aseguramiento.

“El cliente de la Correduría es siempre el Asegurado”

3.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO

La labor de la correduría no finaliza con la formación de las pólizas, sino que se mantiene durante toda la vida de las pólizas contratadas o hasta que el cliente prescinda de los servicios de la correduría.

Por tanto, la Correduría le atenderá:

- Controlando las pólizas durante su vigencia, aviso de vencimiento, revisión de recibos de prima.
- Seguimiento de las mismas en cuanto a ampliaciones de capital, emisión de suplementos, modificaciones, cambio de domicilio, nuevas situaciones de riesgo.
- Vigilancia sobre los nuevos productos y las opciones de aseguramiento más vanguardistas del mercado asegurador para su adaptación a las pólizas vigente, en beneficio de nuestro cliente.

4.- SINIESTROS

- Comunicación del siniestro a la Compañía Aseguradora.
- Tramitación del mismo conforme a lo establecido en las condiciones Generales y particulares de la póliza y especial importancia a lo dispuesto en la Ley del Contrato de Seguro.
- Asesoramiento en cuanto a los criterios de evaluación del daño, inventario de bienes; adecuación del daño a las coberturas y garantías de la póliza.

VENTAJAS AL REALIZAR LA ECCF CON ALBA- VERA CORREDURIA DE SEGUROS S.L.

La realización de un Plan de Seguros con una correduría especializada como Alba-Vera conlleva una serie de ventajas de las cuales podemos destacar las siguientes:

- Verificación de que todos los seguros contratados son acordes en capitales y coberturas a lo establecido por la Ley en caso de que así se requiera.
- Adecuación de las coberturas contratadas en todos los seguros a las necesidades de los asegurados, evitando así la posibilidad de infraseguro en futuros siniestros.
- Departamento de administración y siniestros independiente a la compañía, velando así por los derechos del asegurado frente a la compañía.
- Precios competitivos al llegar a acuerdos muy beneficiosos para los asociados de CECAP-A.

Queda terminantemente prohibida la reproducción, distribución, aplicación, publicación, transformación y/o difusión, total ó parcial, con terceras personas, físicas ó jurídicas, públicas o privadas, sea con fines comerciales o no, a título gratuito u oneroso, (incluidos consultores y demás asesores de la empresa), sin consentimiento previo de la Sociedad/Correduría de Seguros ALBA-VERA, S.L.

La información contenida en esta propuesta, por tanto, es para el uso privado y confidencial de la sociedad.